



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112. Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 85 del cinco (05) de abril de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00022-00, instaurada por la señora **MARÍA LEONOR TOBÓN TOBÓN** (CC. 39.200.169), quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

PREDIO “El Guadual”

NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
VEREDA:	El Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-01-00-05-0029-00-00
FICHA PREDIAL:	14901094
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-9096
ÁREA:	16723 m ²

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 11 del mes de abril de 2016, a las 8:00 a.m.


DANIELA POSADA ACOSTA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A los herederos indeterminados del señor **SEBASTIÁN LÓPEZ CUERVO**, propietario inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-9096, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 85 del cinco (05) de abril de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00022-00, instaurada por la señora **MARÍA LEONOR TOBÓN TOBÓN** (CC. 39.200.169), quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

PREDIO “El Guadual”

NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
VEREDA:	El Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-01-00-05-0029-00-00
FICHA PREDIAL:	14901094
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-9096
ÁREA:	16723 m ²

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 38369 en línea quebrada que pasa por los puntos 38370, 38371, 38372, 203, 202, en dirección oriente hasta el punto 38373 con una longitud de 56,52 metros, 25,04 metros, 63,65 metros, 26,42 metros, 61,4 metros y 45,83 metros respectivamente colindando con los señores Alfonso López y Fabio Franco.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 38373 en línea recta que pasa por los puntos 201 en dirección sur hasta llegar al punto 206 con longitudes de 49,33 metros y 32,42 metros respectivamente colindando con el señor Libardo Ciro.
SUR	Partiendo desde el punto 206 en línea quebrada en dirección occidente hasta llegar al punto 204 con una longitud de 105,9 metros colindando con los señores Libardo Ciro y Uriel Ciro.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205, 38378, en dirección norte hasta llegar al punto 38369 (punto de partida) con longitudes de 92,96 metros y 45,76 metros respectivamente colindando con el señor Nolazco Campo y Alfonso López.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Montebello (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de Montebello.

Medellín, 07 de abril de 2016.

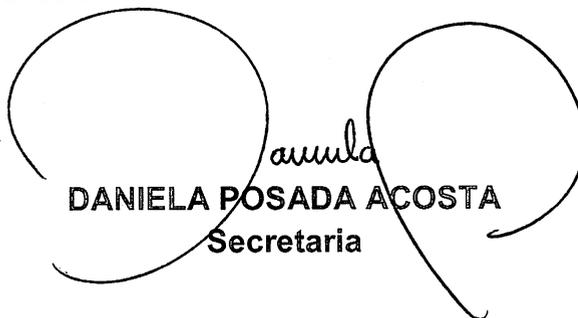

DANIELA POSADA ACOSTA
 Secretaria

Retiro Edicto Emplazamiento.

8 Abril de 2016.


 CC 98648524.
 T.P. 156.597. C.S.J.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 11 del mes de abril de 2016, a las 8:00 a.m.


DANIELA POSADA ACOSTA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario